

ACUERDO DE CONCEJO Nº ()55 - 2013

La Molina, 12 de Julio del 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°02 -2013 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 099, modificada por la Ordenanza N°142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de la Molina, considera condecorar al Señor Cardenal Juan Luis Cipriani Thorne, Arzobispo de Lima y Primado del Perú, con la Medalla de La Molina, en reconocimiento a su notable contribución al bien de la Iglesia Católica y su labor pastoral y evangelizadora en favor de la arquidiócesis de Lima y del pueblo peruano, habiendo cumplido en el mes de julio del año en curso, 25 años de su ordenación episcopal;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR, con la "MEDALLA DE LA MOLINA", al Señor CARDENAL JUAN LUIS CIPRIANI THORNE, Arzobispo de Lima y Primado del Perú, con ocasión del 192° Aniversario de la Independencia del Perú, en reconocimiento a su notable contribución al bien de la Iglesia Católica y su labor pastoral y evangelizadora en favor del pueblo peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTIN GONZÁLEZ SANDOVAL Secretario General MUNICIPALITIAD DE LA MOLINA

and the state of the state

JUAN CARLOS ZUREK P.F.